



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XVII - IV LEGISLATURA - 24 MARZO 1998

- Número 265

Página 4969

Serie B

COMISIÓN DE INDUSTRIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MANUEL BLANCO DÍAZ

Sesión celebrada el martes, 24 de marzo de 1998

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|-----|---|------|
| 1.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 279, relativa a reparación de la carretera que une Villapresente con San Pedro de Rudagüera presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 53, de 25.2.98). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 196, de 1.8.97). [4.3.I.118] | 4970 |
| 2.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 285, relativa a declaración de Conjunto Histórico Artístico a la Castañera de Terán de Cabuérniga y su entorno, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 53, de 25.2.98). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 206, de 12.9.97). [4.3.I.124] | 4972 |
| 3.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 296, relativa a irregularidades en el funcionamiento de la empresa CANTUR, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 53, de 25.2.98). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 215, de 29.9.97). [4.3.I.131] | 4976 |
| 4.- | Debate y votación de la Proposición no de Ley Nº 297, relativa a realización de un Plan de Desarrollo Sostenible en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa y otros extremos, presentada por el G.P. de IDCAN. (BOA nº 53, de 25.2.98). (Antes tramitación en Pleno, BOA nº 215, de 29.9.97). [4.3.I.132] | 4982 |

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y quince minutos)

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muy buenas tardes.

Damos comienzo a la sesión del día de hoy, que tenemos cuatro Proposiciones no de Ley, debate y votación de las mismas; todas ellas presentadas por el Grupo Parlamentario de IDCAN.

Vamos con el punto primero, por lo tanto, que es: Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 279, relativa a reparación de la carretera que une Villapresente con San Pedro de Rudagüera, presentada por el Grupo Parlamentario de IDCAN. Representante de IDCAN, tiene la palabra el Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Gracias.

Esta iniciativa tiene que ver con la necesidad de aprovechar, de forma óptima, la red viaria. Y, sobre todo, garantizar que la dispersión del tráfico que se produzca en este área, facilite y alivie los problemas que pueden presentarse en los ejes viarios principales, sobre todo la nacional 634 y la propia autovía. Por eso, la red viaria local puede jugar un papel sumamente importante, al estimular que los vecinos no utilicen las carreteras nacionales o las carreteras con mayor intensidad de tráfico y, además, facilite el entramado o la articulación territorial a escala local o intermunicipal, como es el caso que nos ocupa; el de ese eje que une los municipios de Reocín con los de Alfoz de Lloredo a través de Villapresente, la playa fluvial del Camarao y el núcleo de San Pedro de Rudagüera.

Una carretera que ha ido, además, sufriendo cada vez una mayor presión derivada de las ofertas de ocio, turísticas, de alojamiento rural, etc..., que, de una u otra forma, han ido apareciendo en los últimos años y que no han traído en consonancia un mantenimiento o mejora elemental, siquiera, de los caminos existentes.

En estas circunstancias, nos encontramos con problemas de mantenimiento esenciales en cuanto al firme descarnado de la carretera y también en cuanto a la peligrosidad que existe en un paso a nivel que, sin plantear ahora mismo un paso elevado, sí que tendría que introducir, al menos, una seguridad en cuanto al raseamiento, en cuanto a la calidad del firme, en cuanto a la suavización de la pendiente o, incluso, alguna obra menor que impidiese los riesgos que allí han aparecido con frecuencia.

Por eso creemos que se justifica plenamente el que esa carretera concluya lo que han sido, por otro lado, actuaciones aisladas o discontinuas, pero que todavía no ha culminado en su integridad la mejora que requiere este eje viario.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Carrera.

Por lo tanto, pasamos al turno de fijar posiciones y tiene la palabra el representante del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

De hecho, yo creo que tendríamos ya que ir dejando el sonsonete este de que las carreteras de Cantabria son las peores de España porque, por suerte, se han iniciado muchas actuaciones en carreteras, este Gobierno Regional. Y, lógicamente, se está actuando en aquellos sitios que se consideran más conflictivos o aquellos sitios donde las carreteras están más deterioradas.

Yo debo reconocer hoy al portavoz de IDCAN, que no conozco perfectamente esta carretera pero sé que el Gobierno Regional está actuando en carreteras de forma eficiente y que, por lo tanto, habrá que marcar un programa de prioridades donde estos problemas se vayan subsanando y que, creo yo, que se van a subsanar.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, Sr. Becerril, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo lamento que se haya presentado aquí esta iniciativa. Yo pienso que el Sr. Carrera está desactualizado en cómo va esta gestión en carreteras locales, en carreteras regionales; y tengo que reconocer que esta iniciativa ya la presentó, sobre el

tratamiento de esta carretera, la presentó hace unos meses, en este Parlamento. Pero, tengo que reconocer, también, que no ha hecho un seguimiento exhaustivo de la misma, puesto que esta carretera está adjudicada ya desde el mes de diciembre; se ha hecho el acta de replanteo para el comienzo y ha habido unos problemas de acceso a esta carretera, es decir. Digo del acceso porque, como consecuencia de la carretera de Puente San Miguel a Novales, ha habido que hacer un corte en la carretera de Puente San Miguel a Novales por la ampliación de un puente. Este ha sido el motivo por el cual no se ha dado comienzo, pero sí hay que ser sinceros, hay que decir las cosas como son. Esta carretera está adjudicada, está hecho el acta de replanteo y me consta que la empresa que ha hecho el acta de replanteo con los técnicos de Diputación no la han dado comienzo por este problema.

Por lo tanto, yo le pediría al Sr. Carrera que retire esta iniciativa, que me parece improcedente y que tenga la tranquilidad, porque yo también la tengo y creo que soy hijo de un vecino de aquel Ayuntamiento y conozco este tema, porqué es. Y se ha abierto anoche el paso de la ampliación de este puente y que, inmediatamente, se ha abierto, se dará comienzo esta carretera.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Representante del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Bazo, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí, muchas gracias.

Esta Proposición no de Ley lo que dice es que "la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la reparación y mejora de la carretera que une Villapresente de Reocín con San Pedro de Rudagüera, Alfoz de Lloredo a través de la playa del Camarao y el vivero forestal". Por lo tanto, que se reparen, si está en Presupuesto, si está en programación, si está en planificación, si está adjudicada, pues muy bien, pues, sencillamente, que se haga.

Por lo tanto, yo creo que esta Proposición no de Ley precisamente lo que indica es un buen conocimiento de la situación, un buen conocimiento de la carretera, es verdad que la carretera está fatal, está malísima, tiene una cantidad de baches impresionantes; es verdad que el paso a nivel del ferrocarril es peligrosísimo, porque no solamente es un paso del ferrocarril sino que, además, está en medio de una curva con un cambio de rasante, es peligrosísimo. Por tanto, si está en programación, adelante y si no está en programación pues que se

haga.

Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar esta Proposición no de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Sra. Maza, del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Teniendo en cuenta que es una situación ésta que está corrigiéndose, porque incluso la carretera está adjudicada, es extemporánea totalmente esta petición, porque, lógicamente, en esta Asamblea lo que no podemos hacer es pedir al Gobierno cosas que ya está haciendo; nosotros, en tal caso, tendremos que pedir cosas que no se están realizando.

Yo no lo sé si será por la diferencia entre las fechas de presentación de la Proposición y la actual, que ha sucedido esta extemporaneidad que concurre en esta petición, pero realmente sería, a mi modo de ver claro está. Una especie de ridículo que la Asamblea pidiera al Gobierno algo que está hecho. Máxime cuando personas tan cercanas al municipio, como puede ser el Diputado el Sr. Becerril, nos dice que está ya realizándose. Por tanto, sería absurdo volver a pedir una cosa que está en vías de ejecución.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sra. Maza.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Una cuestión de aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Breve.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ:

Aquí se hace una exposición de motivos que no corresponde a la realidad. Digo que no corresponde porque esta carretera tiene un paso superior, en la zona de Reocín, tiene un paso a nivel con barreras, en la zona de Alfoz de Lloredo a Reocín, controlado. Vamos a ser serios y a ajustarnos a la realidad y, sobre todo, creo que los diputados -quiero terminar ya, Sr. Presidente- sabemos que desde diciembre está adjudicada y yo les manifiesto y les digo en este acto que tan pronto se diese apertura a la carretera Puente San Miguel-Novales, se iba a comenzar y, que conste, que no lo hago en defensa ..., lo hago en aras de la realidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Sr. Carrera, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ:

Yo creo que ustedes desconocen el papel de la oposición que es impulsar, controlar y complementar la acción del Gobierno. En este caso, la obra está paralizada; no se tuvieron en cuenta los problemas técnicos y de acceso que había para arreglar esa carretera. Es una responsabilidad del Gobierno, el no haber ejecutado en los plazos en que se estableció la realización de esta carretera. Y la carretera, en estos momentos, está sin acometer en lo que son las deficiencias que se enuncian en la exposición de motivos.

Y, el paso a nivel tiene muchos problemas, insisto, con las señalizaciones incluidas; porque está en un área de muy reducida visibilidad en la que no es la primera, ni la segunda vez, que se llevan por delante las barreras y que atraviesan cuando el tren aparece por las vías. Y que, por tanto, me parece no solo no extemporánea, sino ajustada y precisa en los términos en los que se encuentra, ahora mismo, la realidad de los hechos.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos, por lo tanto, a votación de la siguiente Proposición no de Ley.

¿Votos a favor?. ¿Votos a favor, repetimos?, ¿votos en contra?.

¿Resultado, Sr. Secretario?

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Tres votos a favor, seis en contra y cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Pasamos, por lo tanto, a la Proposición nº 285, nº 2 en el orden del día, que es relativa a la declaración de conjunto histórico-artístico a la Castañera de Terán de Cabuérniga y su entorno.

Tiene la palabra, por lo tanto, el representante del Grupo Parlamentario de IDCAN, para defensa de la misma.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Esta iniciativa refleja nuestra preocupación por la conservación del patrimonio natural y cultural; por cuanto, en este área, confluyen, precisamente, aspectos naturales y culturales que bien pueden encajar en la "Ley de Conservación de los Espacios Naturales y la Flora y la Fauna Silvestre" o bien en la

"Ley del Patrimonio Histórico-Artístico".

Sin entrar en la discusión última, nosotros pensamos que todo lo que suponga la protección de estos valores va a redundar en un doble sentido; por una parte, en la afirmación de signos, de testimonios fundamentales de la identidad de estas áreas. En concreto, "La Castañera de Terán" nos muestra una secuencia apretada, pero muy valiosa, de edificios que reúnen, por ejemplo, el único testimonio en un área rural y de forma aislada que existe del arte neoclásico o de los edificios de inspiración neoclásica.

Tenemos también, edificios de inspiración modernista en lo que es el conjunto escolar del Manuel Llano, incluyo el diseño de jardines y, también, de la propia Castañera, algunos de los curiosos ejemplares forman parte del catálogo de árboles singulares. Pero también nos remite a lo que es el propio origen de ese valle, del valle del Saja y, particularmente, del valle de Cabuérniga; puesto que en aquel lugar se asienta lo que fue el Monasterio de Santa Eulalia de Terán y lo que es la iglesia actual, más reciente, pero también sumamente expresiva de los valores arquitectónicos y culturales-históricos que pretendemos aquí resaltar.

Y dentro de ello está el escenario en el que se sitúa, es decir, en un lugar central del propio Valle, en un escenario con unos horizontes sumamente abiertos y muy contrastados en cuanto a la multiplicidad de paisajes que allí aparecen. Y que, en los últimos tiempos, está sufriendo una, digamos, cierta presión urbanística en un intento de recalificación, en las propias inmediaciones de este lugar y que, incluso, ha traído consigo la amenaza de desmantelamiento de un edificio como es el de las viejas escuelas, -como digo de inspiración neoclásica-, que estuvo a punto de ser trasladado de lugar sin que, por otro lado, el Gobierno Regional se decidiese a otorgarle alguna figura de protección.

Por todas estas razones nosotros proponemos, que esta Asamblea inste a que el lugar conocido como "La Castañera de Terán" y su entorno, incluidas las escuelas, el colegio público Manuel Llano y su recinto exterior, la iglesia parroquial, el cementerio y los ejemplos de arquitectura rural popular que existen en sus inmediaciones, se declare, como digo, conjunto histórico-artístico adoptando cuantas medidas sean necesarias para la conservación de sus valores.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): ¿Terminó, Sr. Carrera?. Muchas gracias.

Por lo tanto, representante del Grupo Regionalista, tiene la palabra.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Viendo la exposición de motivos, yo creo que Santillana del Mar queda al lado de esto como una patata frita. Porque viendo esto, no había pensado yo que en este lugar hubiera estos patrimonios histórico-artísticos. Lo que sí puedo decir a la Comisión, es que en el año 1982, no hablamos de ayer precisamente, la Dirección General de Archivos y Bibliotecas incoa un expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a la Villa de Terán. En el año 1983, y esto sería una cosa que siempre habría que consultar con los Ayuntamientos, se habla aquí muchas veces de la autonomía municipal, pero parece que no se cuenta nunca con la autonomía municipal, el Ayuntamiento de Cabuérniga se opone a la declaración de conjunto histórico-artístico.

Parece ser que la autonomía municipal es muy importante cuando conviene a ciertos hechos y la autonomía municipal no es nada importante cuando se intentan realizar otros hechos. El expediente quedó absolutamente paralizado y el Ayuntamiento nunca ha enviado a la Consejería de Obras Públicas, nunca todavía, proyectos de obras para que esto sea, efectivamente, un monumento histórico-artístico. En este momento, ni el Ayuntamiento ni la Junta Vecinal, han enviado absolutamente nada y, me parece a mí, que incoar un expediente nuevo o seguir el anterior sin el permiso del Ayuntamiento y de la Junta Vecinal, ¡pues hombre!, no creo que esto sea una postura muy oportuna respecto a estas autonomías que estamos pidiendo para los Ayuntamientos y para esas fórmulas; a no ser que nosotros, creyéndonos en posesión de la verdad absoluta, tengamos que decidir cuáles son las obras que tienen que efectuar los Ayuntamientos.

Pienso que los Ayuntamientos tienen, efectivamente, su autonomía; pienso que los Ayuntamientos tienen personas, al menos, tan capaces como los que estamos aquí y que ellos decidirán libremente aquello que quieran hacer con sus respectivos pueblos. Porque, caso curioso, en Laredo, ya que nunca nombro yo Laredo, como se nombra tanto Torrelavega, la mayoría de las veces, las declaraciones de monumentos históricos-artísticos las asume el propio Ayuntamiento y decide el propio Ayuntamiento. Perdón por nombrar Laredo, pero es muy bueno, ¿porqué no lo voy a nombrar?.

Efectivamente, hay unos árboles singulares declarados ahí pero eso corresponde ya a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Y, que yo esté informado, las escuelas de Terán, que se pone en la exposición de motivos y luego en la propuesta de resolución, son propiedad privada; y una propiedad privada se expropia o se declara monumento histórico-artístico, que se puede hacer lo que se quiera, que no digo yo que no se pueda hacer. Ahora, cuáles son las intenciones de los propietarios, etc..., lo desconozco; pero sí creo, sí creo y eso sinceramente que el Ayuntamiento y la Junta Vecinal de estos pueblos tienen algo que decir al respecto. Lo demás, pues

quizá nosotros seamos las mentes pensantes de Cantabria, pero también hay mentes pensantes en cada Ayuntamiento y en cada municipio y en cada Junta Vecinal que, efectivamente, podrán decir lo que crean oportuno sobre estos temas.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Fernández Revollo.

Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

La verdad es que me gustaría ser un romántico como el Sr. Carrera. Realmente, es un hombre que siente una inquietud por la custodia de todo aquello que él considera artístico, histórico, desde el punto de vista medioambiental; pero, sin embargo, hay que ser un poco objetivo y hay que ser realistas. Y a mí no me parece que toda aquella zona del Ayuntamiento de Cabuérniga, y más concretamente de Terán, sea como él lo define. Es decir, yo estoy convencido de que ese Ayuntamiento de Cabuérniga también es sensible a esto.

Entonces, me parece impropio que nosotros queramos, desde aquí, enmarcar las pautas de lo que se debe hacer en el Ayuntamiento de Cabuérniga. Creo que hay que ser respetuoso, como bien ha dicho el representante del Partido Regionalista, con las administraciones locales porque tienen sentido común y les lleva a no adoptar medidas imprudentes. Yo creo que desde aquí nosotros no debemos, y lo digo desde el respeto que me parece y de la admiración que me merecen muchas veces las opiniones y las valoraciones del Sr. Carrera, pero me parece impropio esta Proposición no de Ley y, por lo tanto, nosotros no podemos apoyarle en esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

El representante del Grupo Parlamentario Socialista, Sr. Bazo, tiene la palabra.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí.

A mí me parece que son dos cosas diferentes; el Ayuntamiento tiene sus propias competencias para declarar monumentos históricos, monumentos de interés y Diputación Regional también tiene sus propias competencias para declarar monumentos de interés histórico o conjuntos históricos, monumentos históricos, como son éste que

pretende esta Proposición no de Ley.

Son dos competencias totalmente independientes y no tiene porqué la una conllevar a la otra. El Ayuntamiento puede hacer sus propias declaraciones y Diputación Regional de Cantabria puede hacer las suyas. De todas maneras, por ejemplo la Villa de Cartes es un conjunto histórico que está declarado por la Consejería, por la Diputación Regional de Cantabria, es un conjunto histórico la Villa de Cartes y es propiedad privada.

Lo mismo se recuerda cuando se declaró conjunto histórico a Santillana del Mar que nadie en el municipio quería, nadie en el municipio quería, porque eso, indudablemente, cuando se declara conlleva muchos problemas y muchos inconvenientes para los vecinos. Recuerdo que entonces era cuando empezaban las televisiones y no podían poner antena de televisión, claro; y si querían cambiar una ventana, no podían cambiar la ventana si no era de unas características especiales y exactamente iguales que la que tenían. Tienen inconvenientes los vecinos y los vecinos, generalmente, casi nunca quieren estas cosas; pero, sin embargo, hemos visto que a la larga y pasado el tiempo ha sido una buena obra y una buena declaración haber hecho de Santillana del Mar un conjunto, bueno, un patrimonio ya de la humanidad. Me parece que es algo que es muy interesante.

Por tanto, nosotros lo único que decimos es que se inicien, que se inicien todas las actuaciones correspondientes para declarar esto como conjunto histórico-artístico; y que se inicien, y en ese inicio empezarán a venir los trámites entre los cuales tiene que venir, por supuesto, una declaración de bellas artes sobre las características de la zona, sobre una valoración de las cosas que en ella se contemplan. Y, por lo tanto, pues se hará un informe en el que decidirá si es procedente o no es procedente esto. Y con este informe y con la voluntad política del Consejo de Gobierno pues esto se podrá llevar a cabo.

Yo creo que aquí lo que se pretende con esta Proposición no de Ley es que la Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno para que tenga la voluntad política de declararlo conjunto, patrimonio histórico. Y, digo voluntad política, es una vez superados todos los demás trámites; yo así lo entiendo, una vez superados todos los demás trámites legales como pueden ser los informes de Bellas Artes o como pueden ser las consultas que, indudablemente, tendrá que haber a los Ayuntamientos pertinentes.

Por tanto, y supuesto así esta Proposición no de Ley, nosotros vamos a darla nuestro apoyo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Sra. Maza del Grupo Popular, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

La Proposición que aquí se hace es clara y es literal y aquí lo que se pide es que "esta Asamblea inste al Gobierno Regional a que declare la Castañera de Terán de Cabuérniga, su entorno, etc, etc, etc..., conjunto histórico-artístico". Es decir, no se está pidiendo que se inicien los trámites, ni que se consulte a los Ayuntamientos, ni que se efectúen los informes necesarios para esta posible declaración de patrimonio, de conjunto histórico-artístico, en caso de que los informes fueren favorables. Y se nos acaba de decir, por parte del Grupo Socialista, que él va a apoyar esta Proposición porque entiende que lo que se propone es esto. No, lo que se propone es lo que pone y lo que se propone es que se efectúe ya la declaración.

Indudablemente, Cantabria tiene cantidad de parajes y de conjuntos histórico-artísticos que son merecedores de protección y, también en esta zona, indudablemente, existe. Y por tanto, el Ayuntamiento debería efectuar su propio informe de Bellas Artes, patrimonio, etc, etc...; pero lo que no se puede pedir es que con este vacío total de expediente, en estos momentos, se haga ya una declaración de patrimonio histórico-artístico. Es decir, otra cosa sería que si aquí se hubiera dicho: vamos a instar para que se comiencen los trámites, para ver si procede o no procede la declaración; pero aquí lo que se está pidiendo es que sin trámite alguno, sin informe alguno, sin audiencia, bueno, la audiencia es obligatoria después en el expediente, evidentemente, tanto para los vecinos como para el Ayuntamiento, pero "que se haga ya la declaración" y eso es lo que no podemos admitir porque, en definitiva, sería saltarnos ya no solo la legalidad, sino incluso las competencias.

Por tanto, y centrándonos en que lo que aquí se está pidiendo es, exclusivamente, una declaración ya y absoluta, no lo podríamos admitir. Otra cosa será que, desde luego, todas las zonas y en este caso, ésta en concreto, si es que los informes y la realidad concuerdan con el merecimiento de la declaración de conjunto histórico-artístico, pues se debería hacer; pero, evidentemente, para ello hay que tener en cuenta a todos los afectados, no solamente la voluntad de esta Comisión, sino la de todos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sra. Maza.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Sí, Sr. Presidente. Si me permite para proponer una transaccional a la vista de las opiniones de los diferentes Grupos, una transaccional que adecue

quizás esta Proposición no de Ley.

Yo la transaccional que propongo a IDCAN es sustituir la palabra "declare"; la palabra "declare" sustituirla por "inicie el procedimiento para declarar...". Entonces, el conjunto sería: "la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que inicie el procedimiento para declarar a la Castañera de Terán de Cabuérniga y su entorno, incluida la vieja escuela...", el resto igual. Cambiar la palabra "declare" por "inicie el procedimiento para declarar".

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

El Sr. Carrera, tiene la palabra. Perdón, quería algo antes usted.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Sí.

Es que, vamos a ver "a que se inicie el procedimiento"...Vamos a ver, es que el procedimiento, tal y como antes se ha manifestado, ya se inició en el año 82; se paralizó por oposición del Ayuntamiento. Entonces, en tal caso, yo propondría, si es que así lo consideran oportuno los demás Grupos, que se inste al Gobierno para que el Gobierno, a su vez, se dirija al Ayuntamiento de Cabuérniga para ver cuál es su posición respecto a poner nuevamente en marcha el expediente que se abrió en 1982 y, en caso de su procedencia, que se declare. Es decir, yo lo que diría, que en primer lugar habría que dar lugar audiencia al Ayuntamiento, ya que el expediente no es inexistente sino que está paralizado a ver qué opina; y, entonces, una vez oída su opinión veríamos a ver qué trámite se debería adoptar. Eso podríamos nosotros admitirlo.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

El Sr. Carrera, tiene entonces la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

Yo creo que esta es una discusión reglamentarista, que trata de obviar la falta de compromiso en tomar iniciativas para la defensa del patrimonio. Y se ha hecho no sólo aquí, sino en muchísimas otras iniciativas que he presentado. Lo que es "torcida" lectura de lo que aquí se dice es suponer que se incita a la prevaricación y al delito, en la propuesta, al obviar procedimientos que resulta absurdo desglosarlos en detalle en una propuesta de resolución. Es decir, porque es que claro, yo tendría que hacer aquí un tratado, un tratado, en el que apareciese la Ley de Haciendas Locales, la Ley de Patrimonio Histórico-Artístico, la Ley de Procedimiento Administrativo.

Por supuesto, cómo vamos a convertir las propuestas de resolución en un informe jurídico exhaustivo sobre las fases y el procedimiento. Pues por supuesto, que si se dice "declare", el Gobierno, si es mínimamente inteligente porque ya dudo que sea inteligente en los términos en que ustedes me han hecho la lectura de la Proposición, se ajustará al procedimiento; pero sin ninguna duda, sin ninguna duda, y eso es lo que, detrás de esta propuesta, existe.

Y no me hablen de la autonomía municipal, por favor, porque son ustedes los menos indicados de respeto a la autonomía municipal. Vamos ¿quieren que vayamos a Torrelavega, por ejemplo, en donde han entrado sin tentarse la ropa lo más mínimo?; en actuaciones infinitamente más claras de intromisión y atropello que la que aquí, en esta modesta y cauta propuesta, ha hecho el Grupo de IDCAN. No se tomen ustedes el pelo a sí mismos porque, desde luego, vamos a mí no me lo toman, eso sin ninguna duda.

Luego, no desvíen las responsabilidades y el continuo sortear el compromiso que ustedes no asumen, no quieren asumir, en la defensa del patrimonio; porque, sin ir más allá ¿qué es lo que pasa en Bárcena Mayor o en Carmona?, que es el mismo Ayuntamiento en el último caso y el otro está muy próximo. ¿Me pueden decir el procedimiento?. Y, en cualquier caso, la declaración de conjunto histórico-artístico corresponde, escrupulosamente por Ley, escrupulosamente por Ley, a la Comunidad Autónoma; que en su Estatuto recoge las transferencias en este aspecto sin ninguna duda.

Luego, que los Ayuntamientos se pronuncien; pues por supuesto, como se puede pronunciar cualquier entidad y, desde luego, una entidad local como cualquier otro vecino o institución, en períodos de información pública sobre iniciativas de lo más diversas.

Así que, insisto, que no se vayan ustedes por las ramas y tengan en cuenta que lo que allí se está produciendo, en muchos casos puede justificar subsidiariamente el que el Gobierno intervenga. Incluso en materia de planeamiento, independientemente de que los conjuntos histórico-artísticos se declaren o no, y ustedes lo saben porque lo hacen y ahí está la Comisión Regional de Urbanismo, por ejemplo, tomando decisiones...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Carrera, le rogaría, le rogaría...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: ... autorizando o denegando y, por tanto, sin que nadie se rasgue las vestiduras por otro lado en ese aspecto.

Por tanto, aquí se ha hecho un planteamiento absolutamente maniqueo y simplista, y acabo...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por favor, rogaría que... No, que se acepta la transaccional, porque estamos sacándolo ...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: ... y termino, en donde rechazó de plano todas esas excursiones por el "Despotismo Ilustrado" que ha hecho el portavoz del PRC; que muy, muy lejos están de nuestra actitud y de nuestra filosofía política.

En estas circunstancias, acepto las enmiendas transaccionales o las que ustedes quieran; porque en el fondo saben que detrás de esto lo que tiene que haber es esa voluntad de la que ustedes, insisto, siguen dando escasísima muestra, en cuanto a la conservación del patrimonio.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias Sr. Carrera.

Sr. Fernández Revollo, por alusiones.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Sí. Sr. Presidente, por alusiones, es que tengo que intervenir.

Vamos, eso de planteamientos maniosos y simplistas, es muy difícil esa interpretación; pero bueno, como el Sr. Carrera es tan agudo en sus apreciaciones, pues bueno.

Y de tomar el pelo nada, Sr. Carrera, absolutamente nada; al menos, como usted ha dicho antes, soy tan defensor como usted o más de la autonomía municipal. Y, lógicamente, no puedo aceptar, en absoluto puedo aceptar, las afirmaciones que usted ha hecho en estos momentos. Afirmaciones que siempre van a acusaciones, a insultos, cosas raras y desde luego...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Fernández Revollo, no abra más ...

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: ... Gracias Sr. Presidente, pues termino. Desde luego que no admito, en absoluto, que se nos diga que estamos buscando argumentos ficticios, argumentos simplistas, argumentos maniqueos, para justificar una actitud donde es una intromisión radical en la competencia municipal.

Por lo tanto, estaría de acuerdo con la propuesta que ha hecho la Sra. Nieves Maza sobre esta Proposición no de Ley pero rechazo, tajantemente, estas acusaciones que se han hecho y que no corresponden a una realidad.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Quisiera, entonces, que el representante de

IDCAN concrete claramente cuál es la Proposición.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Vamos a ver, yo lo que le propongo para concretar lo que proponemos, a ver si lo acepta o no lo acepta, quedaría: "La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez se dirija al Ayuntamiento de Cabuérniga, para que en relación con el expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a la villa de Terán e inmediaciones, promovido en el año 1982 y paralizado en el tiempo actual, se pronuncie sobre la viabilidad de dicha declaración de conjunto histórico-artístico"; así queda bien.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

Sr. Carrera.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Y luego a la vista, pues entonces nosotros decidiríamos.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Carrera.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

Que yo la propuesta que asumo es la del Grupo Socialista relativa a que inicie el procedimiento de declaración, previa consulta al Ayuntamiento de Cabuérniga. Que, por supuesto, se da en la propuesta inicial; pero en fin, como voluntad explícita en esos términos que ha propuesto, admito la transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Aclarado, Sr. Carrera.

Pasamos por lo tanto, a votación de la misma.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Sr. Presidente. Simplemente una aclaración para que no se nos diga que tomamos el pelo a nadie porque, desde luego, la responsabilidad es la que nos mueve en todas las declaraciones. Simplemente hacer la aclaración.

Es que la diferencia entre una y otra proposición es abismal. Partimos de un expediente abierto y paralizado, entonces, nosotros como ello data de hace varios años que aquí no estábamos; primero, antes de nada consideramos imprescindible conocer cuál es la opinión actual del Ayuntamiento y después el Gobierno decidirá si procede o no procede esta declaración.

La cuestión es que el planteamiento es totalmente diferente. Por eso nosotros no podemos asumir la proposición.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

Por lo tanto, Sr. Carrera, queda claro que la propuesta va en el sentido que propuso el Grupo Parlamentario Socialista, ¿no es eso?

¿Votos a favor de la misma?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?, ¿resultado?

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sr. Presidente ¿no puede haber explicación de voto?

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): No, creo. El Reglamento dice que después de la votación... no dice, al menos, no me consta ninguna otra cosa. ¿Puede haberlo?. Entonces que le explique el Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: La actitud de nuestro Grupo es la de la abstención ante esta situación confusa y dubitativa de los Grupos Políticos. No coincidimos, es cierto, con la iniciativa de Izquierda Unida; no coincidimos con la del PSOE y, entonces, ese ha sido el motivo por el cual me ha hecho posturar el de la abstención.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: El resultado de la votación que son tres votos a favor, cuatro en contra y dos abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Creo que lo había dicho, me parece que le escuché cuatro, tres, dos; pero queda mejor aclarado, queda mejor aclarado.

Por lo tanto, pasamos al punto número 3 que es la Proposición no de Ley nº 296, relativa a irregularidades en el funcionamiento de la empresa Cantur. El Sr. de IDCAN, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

La empresa Cantur en los últimos tiempos y amparándose en un status que, en ocasiones, no resulta lo claro que debería ser en cuanto, sobre todo, a los sistemas de contratación, las relaciones que mantiene con el personal laboral, el status o la definición de las funciones que allí se tienen que realizar, el uso y disfrute determinadas, también, instalaciones por parte del personal o algunos personajes ajenos a la empresa, incluso, las formas de gestión; han dado lugar a diversas reclamaciones y protestas, fundamentalmente, desde el ámbito sindical y, en ocasiones, con dificultades en hacerse explícitas por los riesgos indudables que esto entraña para la seguridad o continuidad en el trabajo de quien padece

estas situaciones, como mínimo, de irregularidad o al menos dudosa o polémica interpretación, en cuanto a la forma en que esta empresa se relaciona con sus trabajadores o desarrolla sistemas de funcionamiento o de uso y disfrute determinados.

En esa línea, la propuesta que presentamos de aplicar la figura de fijo-discontinuo u otros, que garanticen la continuidad al personal eventual, entra de lleno en lo que en teoría este Gobierno ha declarado como una de sus prioridades; traducidas incluso en un Decreto, el Decreto del 9 de febrero del 98 sobre Contratación Indefinida y Empleo Estable, si ustedes recuerdan bien. Y que en Cantur encuentra un escenario apropiadísimo, para este tipo de regulación; sobre todo como actuación ejemplar de las Administraciones públicas o semipúblicas, en relación a otras iniciativas que puedan darse en ese ámbito o en el ámbito de la empresa privada. Luego, les damos aquí la oportunidad, quizás por primera vez, de aplicar ese decreto y de ser consecuentes con lo que ustedes promulgan.

En segundo lugar, requerimos algo evidente, pero que nosotros tenemos testimonios de que no ha ocurrido y es que determinadas contrataciones temporales, muy temporales y muy coyunturales, que se han producido, sobre todo en el verano, no han llevado consigo el alta de los trabajadores en la Seguridad Social; y así nos consta fehacientemente en donde tenemos los contratos, pero luego no han sido requeridos en el alta en la Seguridad Social.

En tercer lugar, queremos que se definan con claridad las funciones y labores específicas que realizan los empleados. Nos consta que los empleados utilizan, en ocasiones, vehículos para los cuales no están cualificados y que debían ser objeto de una regulación precisa y especial para evitar los riesgos y las secuelas que esto puede traer en caso de accidente, en caso de atropello, en caso, incluso, de la aplicación de la Ley de Riesgos Laborales. Está claro que hay personas que se ven obligadas en ocasiones a realizar funciones bajo la amenaza de ver cuestionada su estabilidad en el trabajo o ver degradadas sus funciones en ese capítulo; y así nos consta también por las denuncias sindicales.

Denuncias que se extienden, también, en su afán constructivo a intentar mejorar el servicio y la oferta que Cantur ofrece a sus clientes y que no lo hace, en gran medida, porque no diversifica ni establece sistemas de contratación abiertos y plurales que permitan asegurar una oferta concreta. Resulta, por citarles un ejemplo en detalle, que solo exista una marca de cerveza como oferta en muchas de las instalaciones de Cantur y que esto obedezca a sistemas de suministro y de aprovisionamiento que no nos parecen los más adecuados.

Esta situación se extiende también a un

modelo de entradas y taquillaje que, al menos, introduce o puede introducir determinadas tentaciones; y en este aspecto nosotros no vamos más allá que la denuncia de las tentaciones, de evasión fiscal y de fraude contable que con ese sistema puede existir y, como tal, así lo transmitimos y así lo recogemos en nuestra propuesta, para que se revise y se adopten sistemas de taquillaje y control más rigurosos y fiables.

Y por último, que en las instalaciones, fundamentalmente para evitar favoritismos, se establezcan criterios claros y rigurosos, sin perjuicio de la atención preferente que, en su caso, a visitantes ilustres o a quien sea, puedan hacerse; pero que no se utilice de manera caprichosa y arbitraria las instalaciones y los bienes de Cantur por parte del personal, no solo de los trabajadores, sino de usuarios o posibles beneficiarios en ese capítulo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos, por lo tanto, a fijar posiciones. Teniendo la palabra el representante del Grupo Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Tiene usted, Sr. Carrera, una virtud o un defecto, no se cuál será si es virtud o defecto, la opinión subjetiva me la guardo yo, ya que aquí sólo hablamos "tengo la sospecha, tengo esto...", pero usted denuncia en la exposición de motivos y después en la propuesta de resolución que existen irregularidades en el funcionamiento de Cantur. Eso era la sospecha, eso era esto, pero ahora resulta que denuncia irregularidades; y las denuncia tajantemente en la gestión de Cantur. Lo cual no me parece ni ético, ni me parece, en absoluto, que responde a un criterio político de que lanzamos la piedra y luego que si le pega a alguno pues yo no he sido, fue sin querer.

Pues no hay irregularidades en Cantur, como usted afirma tajantemente que hay irregularidades, yo tajantemente afirmo que no hay irregularidades en el funcionamiento de la empresa Cantur.

Me parece una forma un tanto impropia el que se lancen aquí acusaciones donde están implicadas muchas personas y, desde luego, desde mi punto de vista, eso no lo voy a admitir nunca. En primer lugar, Cantur es una Sociedad Anónima y como muchísimas empresas que existen de sociedades anónimas y más en este caso concreto, está sujeto a temporadas altas y bajas; lo cual quiere decir que no puede tener una plantilla fija. Porque, lógicamente, no daría cobertura a todas las necesidades que tiene. Y el marco de contratación que hace la Sociedad Anónima

Cantur, pues es el marco laboral legal establecido; no hay, en absoluto, ningún otro.

En segundo lugar, el punto b, porque la propuesta de resolución es un desarrollo de la exposición de motivos que se ha planteado anteriormente, no como en la anterior Proposición no de Ley donde se hizo un discurso absoluto sobre la exposición de motivos pero; sin embargo, en la Proposición no de Ley dice que no podía meter todo. En el punto b, no hay que manifestar; no existen trabajadores bajo contrato que no estén dados de alta en la Seguridad Social. Están absolutamente todos dados de alta en la Seguridad Social y, es más, Cantur exige a todas aquellas empresas que trabajan para ellos, que estén al corriente de sus compromisos con la Seguridad Social. Por lo tanto, hacer una afirmación de éstas, "inscripción en la Seguridad Social a los trabajadores bajo contrato", me parece una acusación no ya a Cantur, sino al Gobierno Regional, que es directo responsable de esa empresa, que no admite la más mínima, la más mínima comparación por mucho que diga usted que está con el Comité de Empresa o con quien crea conveniente.

En cuanto al punto c, yo puedo decir que, por parte del Comité de Empresa que tiene designados sus representantes dentro de la Sociedad Anónima Cantur, se reúnen constantemente para adecuar las condiciones de seguridad de este recinto y están en conexión con la totalidad de la plantilla. Y, lógicamente, pues puede suceder alguna vez, alguna vez puede suceder algún accidente como sucede en cualquier empresa; de lo cual tengo constancia por un compañero que lo ha tenido hace muy pocos días, no precisamente en Cantur, sino en la empresa con más seguridad de todo Cantabria.

En cuanto al punto d, "apertura de concursos públicos para garantizar...", pues hombre, si todas las ofertas y suministros que se hacen en Cantur sobre las instalaciones, sobre las actividades, se rigen por criterios de selección, en Cantur. Y, lógicamente, se piden a muchos proveedores precios, se piden ofertas, se piden presupuestos y así se comparan las condiciones que ofrecen a esta Compañía. Por lo tanto, el nominar aquí que solamente existe una marca de cerveza, pues puede ser que sea efectivamente para ahorrar dinero a la empresa, que se lo den en una condiciones ventajosas con lo cual la empresa ahorre bastante dinero. El sistema de taquillaje que se alude aquí, yo no digo personalidades, yo no digo a nadie que pueda entrar allí gratis; corresponde a todas las exigencias legales. Y ha pasado todos los controles fiscales que se pueden pasar, que cada año meten ahí esos controles fiscales; y se recoge, exhaustivamente, todas las personas que acceden al recinto o a las instalaciones de Cantur. Y se registran, también, todas las recaudaciones que se hacen.

Y, lógicamente y ya como final, ¡pues

hombre!, para el uso y disfrute que pone aquí existen unos criterios claros y precisos que son los mismos que se plantean en cualquier instalación que exista en cualquier parte del mundo.

Por lo tanto, rechazo tajantemente estas afirmaciones que se hacen, es que no se dice supuestas irregularidades o presuntas irregularidades, no es que se dice "irregularidades en el funcionamiento de la empresa Cantur". Y eso pues, lógicamente, no lo puedo admitir porque creo que hay unos profesionales responsables, que se están llevando exhaustivamente todos los controles, que todos están dados de alta en la Seguridad Social, que a aquellos que trabajan en empresas foráneas para la Sociedad Anónima Cantur se les exige que estén al pago de las cuotas de la Seguridad Social. Que se hacen, que se hacen concursos para el suministro del material. Y me parece que, en estos momentos, acusar a la empresa Cantur de irregularidades, que no es como se ha dicho anteriormente aquí presuntas o supuestas, sino la exposición de motivos dice irregularidades, en la prensa dice irregularidades. Y eso pues no lo comparto y como no lo comparto lo tengo que reprobar fehacientemente y ya casi hasta un poco enfadado.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Representante de la Unión para el Progreso de Cantabria, Sr. Becerril, tiene la palabra.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí, Sr. Presidente.

La verdad es que después del (...) que nos ha lanzado aquí el portavoz del Partido Regionalista, poco queda que decir. Si quienes más críticas han hecho de ese parque y de la conservación y el mantenimiento se pronuncian en esta línea, no nos queda nada que decir.

Yo la verdad es que, ahora mismo, lo que sí quiero es agradecer el reconocimiento al funcionamiento de este parque. Me parece que las manifestaciones del Sr. Carrera están próximas a la temeridad, son unas valoraciones que, hablar que hay personal sin contrato y que hay gente sin ..., en todas las instalaciones. Es decir, yo he ido a Cantur; ha habido unas jornadas ahí gastronómicas, he ido a Cantur, veo a todo el mundo uniformado, veo un control en la entrada, veo una serie de cosas que no concuerdan con la opinión que usted, o la exposición de motivos que usted ha realizado.

Por ejemplo, el control del personal cuando entra al recinto de los elefantes, pues tengo un compañero que ha sido un dirigente del Parque de

Cabárceno y que jamás se entra en el recinto de los elefantes estando abierto. En cuanto al personal, me han informado lo mismo, que incluso ha habido ocasiones que ha habido más de 500 personas a prueba para poder entrar.

Hay otra cosa que yo creo que no diferencian ustedes, que es que esta en una empresa o una sociedad privada que tiene unas subvenciones de Diputación, lógicas. Y eso ocurre en todos los parques del mundo, de España y de Europa y de todos los sitios. En los momentos en que, naturalmente, pues tiene que haber unos tratamientos excepcionales.

Yo pienso que Cantur funciona; no dudo, estoy convencido que no hay ningún trabajador de ninguna empresa privada que esté trabajando sin seguro. Es decir, tendrá una contratación más o menos normal o más o menos anormal, pero siempre con una contratación dentro de los parámetros que la ley exige.

Y vuelvo a reiterarme, y lamento que no esté ahora el portavoz del PRC, para decir que después de los elogios que ha hecho este señor, pues estoy convencido de que el tema está muy bien.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

El representante del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra, Sr. Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

Bueno, aquí nos encontramos con una propuesta de un Grupo parlamentario, donde hace una denuncia grave de una situación. Y ante esta denuncia grave, nos hubiera gustado que la empresa Cantur hubiera remitido, a los Grupos Parlamentarios que vamos a debatir estas presuntas irregularidades, un informe detallado, un informe detallado que pusiera en cuestión esta posible denuncia. Al menos a mi Grupo, no lo ha hecho; al menos a mi Grupo no lo ha hecho. Y sí creo que, una empresa como Cantur que no es una empresa privada, es una empresa pública, el propietario es una institución pública, sí debe de cuidar este tipo de cosas. Porque cuando se hacen afirmaciones de que ninguna empresa privada que tenga a un trabajador, nadie tiene a un trabajador trabajando sin darle de alta en la Seguridad Social, pues múltiples actas de la Inspección de Trabajo existen en las oficinas de la Inspección de Trabajo en donde eso sí se puede dar y sí puede ocurrir. Yo no digo que esto ocurra, lo que sí constatamos como Grupo Parlamentario es que Cantur no nos ha informado de lo contrario, no nos ha informado de lo contrario.

Y aquí lo que se hace es poner en juego que se adopten medidas tendentes a estas presuntas irregularidades, nosotros vamos a hablar de presuntas irregularidades. Si es cierto, si es cierto que no hay inscripción en la Seguridad Social y hay contratos de trabajo; pues hombre, nos hubiera gustado que la empresa Cantur nos hubiera demostrado por escrito que eso no es cierto para poderlo constatar con otra documentación.

Si tampoco es cierto que se hacen determinados concursos públicos, en unas ocasiones sí y en otras no, pues hombre, las empresas públicas no deben funcionar como una empresa privada. Y, por consiguiente, sí deben cuidar muy mucho la apertura de concursos públicos para el suministro de cualquier tipo de servicio. Por consiguiente, nosotros no tenemos constancia de que esto sea cierto; ni tenemos constancia de lo contrario.

Observo que el representante del Partido Regionalista ha hecho su exposición mirando a una documentación de Cantur, me ha dado esa impresión. Nos hubiera gustado a nosotros tener una documentación de Cantur, en donde se rebatieran todos y cada uno de estos puntos; porque creo que al ser una empresa pública debe de cuidar muy mucho que cuando un Grupo Parlamentario hace este tipo de denuncia, al menos a los grupos que lo vamos a debatir nos deberían de dar información y no sólo a los Grupos que apoyan al Gobierno. Porque así quedaría suficientemente amarrado y por escrito la contestación de la propia empresa. Y ante esta duda, nosotros creemos conveniente apoyar esta Proposición no de Ley en torno, fundamentalmente, al concepto que aquí nosotros entendemos y es que si es que ha habido este tipo de irregularidades, no las juzgamos, se corrijan en torno a que no ocurran.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Garrido.

Representante del Grupo Popular, Sra. Maza, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Antes de mi intervención quisiera hacer una pregunta a los servicios jurídicos en el sentido de preguntarles si cuando se presenta una Proposición, como ésta, una Proposición no de Ley en esta Asamblea, en la Comisión, referido pues en este caso a Cantur, antes hemos hablado de Cabuérniga, otras veces hemos hablado de la central nuclear, el otro día, de Garoña, etc, etc..., ¿se comunican a los interesados las Proposiciones?

EL LETRADO DE LA COMISIÓN: No, no.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Pues que quede constancia de que no se comunica, en acta.

Bien, pues comenzando la intervención, es que quiero responder porque, vamos a ver, aquí se han hecho por un lado unas gravísimas afirmaciones por parte de Izquierda Unida y unas presuntas, si resultaren ciertas, por parte del Grupo Socialista. el Grupo Socialista mucho más prudente, he de reconocer, afirma que si existieren esas irregularidades debieran desaparecer; la cosa, realmente, es diferente. Pero se nos ha dicho por parte del Grupo Socialista, que lo que Cantur tenía que haber hecho era facilitar un informe y una documentación, -perdone que estoy hablando yo y yo he respetado ante íntegramente su turno, entonces ahora ruego que se me respete a mí-. Se ha dicho, por parte del Grupo Socialista, que Cantur debería haber remitido a los Grupos que estamos aquí representados, un informe para desvirtuar estas informaciones.

En primer lugar, como se nos ha dicho por parte de los servicios jurídicos, lo que aquí se va a debatir no se traslada a Cantur, luego, difícilmente Cantur puede emitir un informe de algo que no se le ha pedido. Segundo, en todo el Derecho español la carga de la prueba es a quien acusa, es decir, no hay una presunción de culpabilidad sino una presunción de inocencia, como se suele decir, eso para empezar. Entonces, el primer párrafo de la exposición de motivos, que dice, afirma, que el funcionamiento de la empresa Cantur viene conociendo, en presente, en los últimos tiempos numerosas irregularidades que afectan a las relaciones laborales con sus trabajadores, a los contratos de suministro, aprovisionamiento en sus instalaciones, garantías de la Seguridad e Higiene en el trabajo, incluso al uso y disfrute de las propias instalaciones de que disponen; esa es una acusación seria y grave. Y yo le pediría al señor de IDCAN que una de dos: o la retire, o se vaya a los tribunales ejerciendo la acción correspondiente de denuncia para que si resultare, como lo es, que no es cierto todo lo que aquí se dice luego se podrá efectuar en defensa, incluso, una querrela por falsedad en la denuncia.

Porque es que todas estas supuestas irregularidades que dice el PSOE y que usted afirma, no existen. Y tenemos que dejar esto totalmente claro porque es que aquí realmente lo que intentan, nos ha dado la sensación por parte del grupo IDCAN, es que una empresa que funciona perfectamente, una empresa que va bien, que ha sido reflotada por parte de este Gobierno Regional, quieren precisamente enturbiar ese éxito con una sombra de sospecha; eso es lo que a mí me parece que están intentando ustedes hacer. Como muchas veces ocurre que lo que hace bien el Gobierno Regional ustedes no están conformes con ello, simplemente por manifestar una

opinión contraria y por efectuar una crítica por la crítica sin base ninguna; nunca mejor que esto puede ser el ejemplo de esa dialéctica que, por desgracia, nos está llevando en todo este tiempo. Porque la oposición, indudablemente, que tiene la función de criticar y de impulsar al Gobierno; pero de criticar cuando las cosas son criticables y de impulsar al Gobierno cuando no hace sus cometidos. Pero no de inventar y de no ajustarse a la realidad.

Tenemos que afirmar que no es cierto en modo alguno que haya trabajadores que no estén dados de alta en la Seguridad Social; eso no es absolutamente cierto. Segundo, no solamente los trabajadores concretamente contratados por la empresa Cantur están dados de alta en la Seguridad Social sino que incluso, como ya se ha dicho, pero creo que hay que repetir, todas las empresas subcontratistas, etc., etc..., que tienen algún tipo de relación contractual con la empresa Cantur para poder efectuar este contrato tienen que demostrar, no solamente afirmar sino demostrar con los certificados convenientes y oportunos, estar de alta y al corriente en el pago de la Seguridad Social, en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, y también en el pago de las obligaciones fiscales; esto es una cuestión que es fundamental. Por tanto, esa afirmación es totalmente falsa.

Que, indudablemente, no hay un personal fijo continuo durante todo el año, evidente, porque no es lo mismo el personal que acude a los centros que están regidos por Cantur en Agosto, que es plena temporada alta, que en febrero que va un 20%, o a lo mejor hasta menos, y por tanto no se podría mantener una plantilla; o bien, si queremos tener la de siempre en agosto sería una empresa, evidentemente, ruinosa y si queremos mantener la plantilla de febrero en agosto, sería una empresa que no pudiera atender los servicios convenientemente. Por tanto, es lógico que la plantilla no pueda ser fija ni la misma de una vez a otra. De lo de la Seguridad Social, vuelvo a insistir, se cumple escrupulosamente los requisitos de las mismas.

Luego, las garantías de las condiciones en el trabajo; habla usted de la Ley de Prevención para los Riesgos Laborales, evidentemente que como toda empresa está sometida a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, no solamente a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales sino a toda la legislación de Seguridad e Higiene en el trabajo, indudablemente, y lo cumple igual que todas las demás, igual que todas las demás; y está sometido a los rigurosos controles que se ejercitan por parte de la Administración. Por tanto, no existe eso que nos está usted diciendo, que hay unos riesgos específicos, ni muchísimo menos; existen las contingencias comunes que existe porque existe la vida, en definitiva, porque no podemos afirmar nadie, como bien decía nuestro compañero, que cualquiera no pueda tener un

accidente, incluso aquí mismo podría suceder. Pero los riesgos están perfectamente cubiertos y de acuerdo con la legalidad vigente.

Luego se ha hablado aquí, creo que es que también hay una duda, de cuál es el régimen legal de Cantur. Cantur es una empresa sometida al derecho privado porque es una empresa Sociedad Anónima; otra cosa será que su capital proceda de un ente público, pero la legalidad de Cantur es de Sociedad Anónima y por tanto, está sometida a todos los controles de las Sociedades Anónimas. Es decir, tiene que depositar sus cuentas en el Registro Mercantil y son públicas; si usted nos está diciendo que hay irregularidades, son públicas esas cuentas, ¿por qué no ha ido al Registro Mercantil, las ha mirado y nos ha denunciado aquí con papeles, con cifras y con hechos, esas irregularidades?, ¿por qué no lo ha hecho?, porque no existen. Y además, qué nos están ustedes diciendo respecto a las cuentas cuando, precisamente, en general son ustedes, IDCAN, los que a la hora de aprobar los Presupuestos Regionales, los Presupuestos Regionales anuales, cuando precisamente ustedes casi siempre, yo creo que en los cuatro años que llevamos, han hecho una rebaja siempre en la partida asignada a Cantur; que yo recuerdo que en unos presupuestos yo tuve que decir que ustedes no querían Cantur, no querían que funcionara; ¿qué nos está diciendo de las cuentas?. Evidentemente, Cantur, como buena sociedad y bien gestionada que está, tiene que ser una empresa competitiva, tiene que ser una empresa que funcione y que sea rentable porque si no, no podría solventarse. Y eso son cosas decisivas.

Y nos ha hablado usted, porque en la exposición de motivos lo afirma pero aquí ha sido mucho más prudente, nos ha dicho que quiere evitar, textual lo he copiado, "las tentaciones de evasión fiscal". Oiga ¿qué es una tentación de evasión fiscal?, qué pasa que estamos en Cuaresma y entonces ahora tenemos que pensar en las tentaciones divinas o mejor dicho no divinas, al contrario, perdón. No existe ninguna tentación y si hubiere alguien que estuviera tentado los propios controles rigurosos que se están haciendo, evitarían la tentación o evitarían la consumación de un posible delito que sólo a usted se le ocurre, curiosamente; porque no ha habido ningún tipo de delito ni fiscal, ni laboral, ni administrativo, ni de ninguna índole, en esta empresa, en absoluto.

Entonces, si usted dice que sentiría, porque claro lo que dice usted es que puede haber una tentación, qué pasa que ¿usted sentiría la tentación de evasión fiscal y fraude contable?; desde luego, las personas que lo gestionan, le puedo garantizar, que no es que la sientan o no la dejen de sentir, es que no la pueden tener por los controles que existen; y eso es una cosa definitiva. Y le vuelvo a repetir que las cuentas están depositadas en el Registro Mercantil y son públicas.

Respecto a cómo se hace al contratación, pues la contratación se hace mejor...-vamos a ver si nos entendemos-; he dicho que estamos en una Sociedad Anónima, por tanto, en las sociedades anónimas hay que contratar con la persona, lógicamente, o con el proveedor que mejores condiciones dé para la Sociedad, para que luego la cuenta de resultados sea la mejor. Ahora bien, aunque sea una sociedad regida por la Ley de Sociedades Anónimas, lo cierto es que Cantur, en su gestión, lo que intenta es adaptarse lo más posible a la Ley de Contratos del Estado, aunque no le afecte. Por ello, en vez de hacer una contratación directa, lo que hace es siempre tener en cuenta varias ofertas para luego, la oferta que mejor sea, la oferta que más beneficiosa sea para la empresa, aquella porque en definitiva redundará en beneficio para la empresa.

Igual que los contratos laborales; es que usted nos está contando poco menos que estuviéramos en un mercado de esclavos. El contrato laboral, como todos los contratos, se hacen entre dos partes, se hacen entre dos partes; entonces cada uno pone, lógicamente, sus condiciones; y precisamente existe también en Cantur, igual que en todas las empresas, el correspondiente Comité de Empresa para asegurarse que la Legislación Laboral se cumple. Y desde luego, que sino existe la materia y el ámbito jurisdiccional de los Tribunales de lo Social donde si ello no fuere así ustedes podrían, vamos ustedes no, los trabajadores podrían, lógicamente, formular sus denuncias. Y de hecho alguna denuncia habrá, lógicamente, y los Tribunales lo resolverán y es una cosa normal que sucede en todas las empresas.

Pero no podemos, en modo alguno, admitir la afirmación de que existen irregularidades y, lo vuelvo a repetir, si usted las continúa afirmando, váyase usted al juzgado o las acredite y si no, retire esas afirmaciones porque en tal caso sería nada más y nada menos, que faltar a la verdad; y eso es muy grave en un Parlamento como éste, regido por la democracia y desde luego por la veracidad. Una cosa son puntos de vista de políticos diferentes y otra cosa es alterar la realidad, que la cosa es muy seria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

El señor representante de IDCAN, Sr. Carrera, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: La lectura que hacen ustedes es, completamente, celestial, celestial, es decir, ustedes no viven en la realidad; ustedes no están situados sobre el terreno. Me dice cosas tales como que existe un contrato entre dos partes en las que cada cual impone sus condiciones; unos más que otros. Eso indudablemente. Entre otros, los que no

han estado asegurados, no han podido, no han podido denunciarlo porque se quedaban sin el trabajo. ¿Usted sabe que esa práctica laboral tiene cierto arraigo en algunos sectores? ¿y por qué no en la Administración Pública?. Reconózcalo, no le digo en los términos en que yo lo planteo, reconózcalo, al menos, como posibilidad; reconózcalo, al menos, como posibilidad. Quiero decir que es que aquí hay un grado de ilusionismo jurídico, laboral, administrativo, empresarial que, en fin, igual empezamos a flotar en cualquier momento y ascendemos a los cielos.

O sea, que seamos un poco rigurosos en la lectura, una lectura de la Proposición que es, pues ciertamente, medida y le digo medida porque todas las cuestiones que aquí se plantean son perfectamente discutibles. Es cierto, que en términos de probatorios, la inscripción a la Seguridad Social es la que más difícil resulta, pero por la situación de amenaza en la que se encuentra quien puede verse afectado; pero el resto no me diga usted que no es perfectamente discutible y opinable el que, para una empresa nosotros propongamos la figura del fijo discontinuo y la empresa proponga la figura de un contrato temporal de 30 días, renovable.

Como no me diga que lo de las garantías o la especialización funcional, en cuanto a las exigencias de riesgo o de Seguridad e Higiene en el Trabajo, tiene un margen evidente de polémica; es decir, a nosotros no nos parecen suficientes. Hay una indefinición en el personal que conviene a la empresa porque así hace de los trabajadores polivalentes en vez de adecuarlos a un perfil concreto. Eso es una práctica laboral, más o menos común o que se da en muchísimas ocasiones y, desde luego, en la Administración Pública.

Y lo de la apertura de concursos públicos ¿por qué se escandaliza?; a mí, nos parece, yo digo en lo razonable de las propuestas, en cuanto que hablan de economía y de rentabilidad empresarial, el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, pero es que aquí estamos, estamos con una empresa que aunque se rija por el derecho privado está sostenida con dinero público y, por tanto, es lógico que, desde la oposición, se exija lo que, a nuestro juicio, es un sistema de oferta de calidad y variada, que no un suministrador único como ocurre con algunas, si es que ustedes han ido a Cantur; porque ya lo dudo.

Y lo del sistema de taquillajes es lo mismo, exactamente lo mismo; es un sistema de taquillaje que puede ser más perfecto o menos perfecto. Nosotros, el que observamos allí, pues no nos parece suficientemente riguroso y, por tanto, es más propenso a que se realicen labores de artificios contables, de evasión fiscal, llámelo en términos de tentaciones o en el que más le guste, pero que resultan ciertos, a nuestro juicio, como riesgos. Porque no me dirá que hay un único sistema de verificación de taquillaje, los hay más chapuceros y los hay que

tienen sistemas mucho más, bueno pues, controlados.

Luego, por tanto, templan ustedes las intervenciones y, sobre todo, aterricen y, por tanto, voten o no voten, o se opongan o no se opongan, aterricen.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Vaya aterrizando, efectivamente.

Pasamos a votación de la misma.

EL SR. GARRIDO MARTÍNEZ: Antes o después pediría al Presidente 10 segundos para explicar nuestro voto; 10 segundos, sí.

Nosotros vamos a votar a favor con la siguiente cautela y queremos que conste en acta. La cautela es que si estas irregularidades fueran ciertas, sí vamos a votar a favor de que se adopten las medidas propuestas en el apartado a, b, c, d, e y f. Esa es la cautela, si fueran ciertas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por lo tanto, pasamos a votación de la misma.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Resultado.

Sr. Secretario.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Son tres votos a favor y seis en contra, cero abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Por lo tanto, pasamos al punto nº 4 y último del orden del día que es Debate y votación de la Proposición no de Ley nº 297, relativa a la realización de un plan de desarrollo sostenible en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Picos de Europa y otros extremos.

Sr. Carrera, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

La propuesta de resolución que es sumamente ambiciosa, lo reconozco, trata de poner fin a la situación de precariedad en la que se encuentra este Parque Nacional. Que, como se sabe, se creó hace ya casi cuatro años y, por razones diversas, pues ha permanecido en una situación de abandono, tanto en los medios y el personal destinado a la gestión de un Parque que triplicaba el que existía anteriormente, y que se extiende también a nuestra Comunidad Autónoma.

Pero es que, paralelamente a esta precariedad total de personal y de medios, no se han desarrollado,

o lo han hecho muy tardamente y con deficiencias que ya puntualizaré, los marcos jurídico-administrativos apropiados como son el Plan Rector de Uso y Gestión, o el Plan de Desarrollo Sostenible, o la Comisión Mixta que también por Ley debería crearse. Ni se han compensado a los Ayuntamientos la inclusión de sus terrenos dentro de los límites del Parque Nacional, o se ha hecho en términos absolutamente insignificante; hace poco se hablaba de un reparto de 8 millones entre los Ayuntamientos cántabros afectados por la declaración del Parque.

Por otro lado, la constitución del Patronato, que es reciente, inmediatamente posterior o poco después de la presentación de esta Proposición no de Ley, creemos que no ha cumplido los requisitos adecuados; no los ha cumplido en términos de convocatoria, en términos de composición y en términos de establecer con claridad sus criterios de funcionamiento. Hasta el punto que nosotros creemos que su tardía convocatoria, con un enorme retraso, se ha hecho deliberadamente para poder adjudicar el funicular de Bulnes sin que el Patronato se pronunciase preceptivamente, tal como contempla la Ley de los Picos; y así se ha hecho, efectivamente, porque se adjudica una obra de una enorme envergadura que entra de lleno en la definición de las competencias que el Patronato tiene a la hora de pronunciarse sobre estas cuestiones.

En esos términos, nosotros creemos que la declaración de un Parque Nacional debe ser una apuesta decidida por la reactivación económica de áreas que, tradicionalmente, han sido marginadas y que, quizás por ello, la causa de la conservación de esos espacios ha sido, precisamente, la situación de atraso en la que se han mantenido.

Es, por tanto, un acto de desagravio histórico, independientemente de las derivaciones ambientales de otro orden que puedan desprenderse, el que las Administraciones se decidan a invertir en esas áreas y a convertir el patrimonio natural en un factor de reactivación económica; algo que, en los términos que actualmente se encuentra el Parque, no está garantizado en absoluto. Porque ¿ustedes tienen idea, por ejemplo, de los estándares mínimos de inversión que deben hacerse en los parques nacionales?, ¿tienen alguna idea?; porque es que nosotros creemos que el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas no tienen, en este aspecto, ni la más mínima idea; o si la tienen se niegan a hacerla explícita, porque pondrían en evidencia sus escasísimas dotaciones presupuestarias y su reducidísima voluntad de gestionar los parques en los términos financieros que estos requieren.

Porque ¿cuántas hectáreas tiene el Parque Nacional, por ejemplo?; pues de 65.000 hectáreas calculan ustedes lo que debería, en términos de personal, en términos de gestión y en términos de

mantenimiento, invertirse en ellos. Calculen y multipliquen 20 millones por 1000 hectáreas anuales y verán lo lejísimos que están las inversiones que ahora se realizan, naturalmente no contamos el funicular de Bulnes y aún contándolo los 1.400 millones tampoco se acercaría, en absoluto, a los estándares mínimos que deben invertirse en los parques nacionales.

Y, por tanto, nosotros planteamos estas propuestas de resolución en un intento de que se establezca lo que por Ley, además, se exige en la declaración del Parque Nacional; y es que se haga un Plan de Desarrollo Sostenible y que se proceda a la constitución formal de la Comisión Mixta y del Patronato, pero con sus criterios de funcionamiento. Porque lo que no puede ser es que las convocatorias se hagan al albur del Presidente del Patronato o sin una formulación clara de cómo se elabora el orden del día, qué periodicidad debe tener el Patronato, qué plazos deben darse para emitir tales o cuales informes, qué capacidad, etc, etc...

En segundo lugar, nosotros requerimos que se elabore lo que debía ser el primer objetivo porque es el que contiene y da cobertura a todas las actuaciones, de todo orden, incluyendo los aprovechamientos posibles, el tratamiento de la fauna, las obras del orden que sean, etc..., que es el Plan Rector de Uso y Gestión, y que, increíblemente, está sin desarrollar. Que incluya también un Plan de Corrección y Rehabilitación de los Impactos Ambientales y Paisajísticos; que acompañen, efectivamente, a la voluntad decidida de la Administración en poner fin a lo que han sido actuaciones que han venido degradando el Parque Nacional en los últimos tiempos. En cuarto lugar...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Sr. Carrera, le rogaría que ...

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí, termino, sólo son cinco.

... que defina la estructura de plantilla necesaria, es decir, un Parque Nacional no se puede crear a golpe de Decreto pensando que con poco más, y máxime cuando se ha triplicado la superficie, pues puede mantenerse el funcionamiento del parque.

Y en quinto lugar y último, que requiera y en consonancia con la sentencia del Tribunal Constitucional que habla de cogestión pero que habla de cofinanciación también, en los términos de coordinación de las Administraciones autonómicas con la Administración Central; que los Gobiernos establezcan las consignaciones económicas correspondientes para 1998, y hay un error porque es para los Presupuestos del año siguiente; está planteada a finales del 97, es para los Presupuestos del 98, que defina en sus presupuestos asignaciones para los planes, plantillas o compensaciones

complementarias para los Ayuntamientos y los vecinos afectados.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Carrera.

Pasamos al turno de fijar posiciones.

El representante del Partido Regionalista.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Como muy bien ha dicho el ponente, pues, lógicamente, esta Proposición no de Ley se presentó un tiempo antes de constituirse el Patronato y como el Presidente del Patronato goza, de momento, de toda mi confianza pues, lógicamente, cuando se desarrolle este plan pues podremos opinar. En este momento quiero darle tiempo al Patronato para que desarrolle todos estos proyectos que se anotan.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Fernández Revolvo.

Representante de Unión para el Progreso de Cantabria, Sr. Becerril.

EL SR. BECERRIL RODRÍGUEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Yo quiero diferenciar dos cosas; es decir, para mí el Presidente del Patronato no goza de toda mi confianza pero sí debe tener la confianza que se merece cualquier Patronato recientemente constituido. Y entonces, hasta no tener elementos de juicio para poder hacer una crítica o hacer, digamos, un planteamiento de reconducción de sus actuaciones o de la actuación de este Patronato, pues no tenemos nada más que contar. Yo creo que esta iniciativa es improcedente puesto que está pasada ya de actualidad.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Becerril.

Representante del Grupo Socialista, Sr. Bazo.

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Sorprendido estoy (risas); sorprendido estoy de la amnesia que parece que tienen algunos diputados de esta Cámara; porque parece que es que el tema de Picos de Europa parece que ha nacido hoy. Pues no, no ha nacido hoy Picos de Europa. Tiene, yo creo que tres fases bien claras, antes del 95, antes de

que se declarara la ampliación del Parque de Covadonga y, por lo tanto, de Picos de Europa, antes estaba ya un Parque Nacional que era la Montaña de Covadonga y no había ningún problema, no había ningún problema, ni en Asturias, ni en Cantabria, ni en León. Cuando los socialistas en el Congreso de los Diputados quieren hacer la reserva, perdón la reserva, los Picos de Europa, ampliar la montaña de Covadonga a Picos de Europa y Parque Nacional, todo son problemas.

Nadie de la derecha de este país quería el Picos de Europa, tampoco el Partido Popular de Cantabria le quería, ni en Castilla y León, ni en Asturias; que hay cantidad de declaraciones en los medios de comunicación, en la prensa escrita, que ahí se afirma; nadie quiere Parque Nacional, nadie. Y hay que recordar que desde el 95, que se aprueba la Ley en el Congreso de los Diputados, hay un Gobierno Nacional Socialista, un Gobierno Popular en Cantabria, un Gobierno Popular en Castilla y León y un Gobierno Popular en Asturias; y se hizo todo lo posible por boicotear la creación del Patronato. Y se pusieron todos los recursos del mundo para que esto no funcionara. Desde recursos al Plan de Ordenación de Recursos Naturales, desde recursos a la declaración por Ley de parque natural, de parque nacional; se puso todas las trabas del mundo para que esto no funcionara.

Mire, no ha cambiado nada. El (...) sigue el mismo; la Ley de (...) Picos de Europa sigue la misma en vigor; pero llegan las elecciones del 96, el Partido Popular gana las elecciones y ya no hay ningún problema. Eso se llama irresponsabilidad política, la que ustedes tuvieron antes del año 96. A partir de esa fecha ya no hay ningún problema, ya no se recurre el (...), se retiran los recursos, se retiran los recursos del Parque Nacional; ya no hay ningún problema. Miren, ahora tienen ustedes todo, tienen el Gobierno de las Comunidades Autónomas, tienen ustedes el Gobierno de la Nación; no tienen ninguna excusa para este Parque Nacional, que ustedes no querían, no funcione. No tienen ninguna excusa. Cumplan la Ley, puesto que no la derogan, cumplan la Ley.

(...) de Plan Sostenible como dice la Ley, desarróllenle, y no castiguen a los ciudadanos que habitan en el interior del Parque, no castiguen con restricciones y limitaciones, porque no pueden realizar un desarrollo económico apropiado. No les castiguen, realicen un Plan de Desarrollo Sostenible y dóntenle económicamente como es debido; que es en definitiva lo que esta proposición no de ley quiere.

Yo, por lo tanto, voy a apoyar esta proposición no de ley, porque creo que es fundamental y necesaria, para que el Parque Nacional de Picos de Europa pueda ser algo que yo creo que es importante para esta región; como yo creo que ya lo va siendo y

es que la comarca lebaniega, afortunadamente, se está beneficiando, no de las ayudas, que no las hay; pero sí del prestigio que un parque nacional está dando a esa comarca. Y está teniendo un resurgir turístico importante. Pues bien, lo que queremos es que esto no se pare aquí; que siga con el Desarrollo Sostenible, que se haga el plan y se dote económicamente.

Nosotros, por lo tanto, al portavoz de Izquierda Unida le decimos que no solamente lo apoyamos, sino lo apoyamos convencidísimos de que esto es fundamental para el futuro de Picos de Europa.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sr. Bazo.

Sra. Maza del Grupo Popular, tiene la palabra.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: Gracias, Sr. Presidente.

Yo comparto la opinión que se ha dado anteriormente...

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Gracias, gracias.

LA SRA. MAZA CARRASCAL: (risas)..., por el portavoz del Grupo Regionalista y agradezco el plazo que ha otorgado el Grupo de la UPCA para ver como se desarrolla toda esta gestión.

El Patronato está constituido el 9 de febrero de 1998 y hay que dejarle trabajar. Entonces, Sr. Carrera, volvemos a los trimestres; a usted le gusta siempre, además me hace gracia que siempre es el plazo de tres meses, realmente el 3 le debe gustar; cuando vaya al casino me imagino que jugará al 3 en la ruleta, si es que va, o acabará la lotería en el número 3. Centrándonos en esto, el Patronato se ha creado, el Patronato está compuesto por representantes de las tres Comunidades Autónomas que están afectadas por este Parque Nacional, por lo Grupos y unas asociaciones ecologistas, también por las Universidades, también de las tres regiones, por los Ayuntamientos afectados, etc... Y, indudablemente, hay que dejarle trabajar.

Se nos dice por parte del Grupo Socialista que tenemos una irresponsabilidad política, lo he puesto porque en tiempos anteriores no se hizo más que poner pegas a todo lo que se había propuesto por parte del Gobierno Socialista, poniendo recursos y recursillos, así lo ha dicho. Vamos a ver, una Ley, no recuerdo en este momento, no tengo aquí la sentencia de qué fecha es, pero que se declaró inconstitucional, como usted perfectamente conoce, etc, etc... No ha habido ningún tipo de responsabilidad política; lo que

aquí se quería demostrar y mantener y se ha conseguido, es la autonomía que tiene que tener, valga la redundancia, las Comunidades Autónomas, la autonomía de la región de Cantabria. Y, por lo tanto, en todo momento lo que se ha luchado y lo que se ha pretendido es, si bien hay que compartir ciertas competencias en muchas materias con el Gobierno Central, lógicamente, nosotros tenemos que luchar por defender nuestra propia Autonomía. No han sido, los recursos que se hicieron, por poner pegos al PSOE, sino en defensa de Cantabria y de hecho alguna razón tendríamos cuando el Tribunal Constitucional así lo dijo.

Pero centrándonos en el momento en el que estamos ahora, evidentemente, que se van a hacer todos los planes que ustedes pretenden porque, lógicamente, tenemos que mantener el respeto al medio ambiente pero haciéndolo compatible con el desarrollo de la zona, que ese es el Plan Sostenible del que ustedes estaban hablando; y, evidentemente, que se está realizando; pero es que las cosas hay que hacerlas pero hay que hacerlas bien. Entonces, en un plazo de tres meses, todo lo que ustedes plantean aquí es total y absolutamente imposible y ustedes lo saben perfectamente, igual que yo.

En el mes de abril, o finales de abril no sé exactamente la fecha, se va a reunir nuevamente el Patronato y cada miembro del Patronato que tiene, lógicamente, fijadas sus funciones, pues entonces traerá hechos "los deberes", y lo digo entre comillas, de aquello que se acordó en su primera reunión. Se va a hacer, lógicamente, el Plan de Desarrollo de toda la zona, los Planes Rectores de Uso y Gestión. Y, además, una cosa que creo que tenemos que hacer hincapié en ella y es lo siguiente: se ha hablado mucho de la dotación económica que lleva esta gestión y el Parque, el Patronato, etc...; pero hemos de tener en cuenta que la gestión de los Parques Nacionales la sigue llevando el Organismo Autónomo de Parques Nacionales. Y, a través de sus fondos, es cuando se financian dichos Parques Nacionales. O sea, tengamos en cuenta que se trata de un Organismo Autónomo que tiene sus propios ingresos, que tiene su forma de financiación y a su través es como se financia el Parque.

Creemos que el Patronato está perfectamente constituido, están representados todos los intereses para que nadie salga perjudicado y salga beneficiado tanto el medio ambiente como todas las personas y entidades que están afectadas por los municipios o por el territorio que afecta a este Parque, de las tres Comunidades Autónomas. A mi juicio, tenemos el mejor Presidente que podríamos tener en el Patronato, como es el Consejero de Medio Ambiente. Persona que perfectamente conoce y es un experto, absolutamente, en estas materias; y también me ha sorprendido, por tanto, otra afirmación que ha hecho el Sr. Carrera cuando nos dice que los Gobiernos no

tienen ni idea, ha dicho textualmente, ni idea de toda esta cuestión del mantenimiento del medio ambiente.

Yo no le quito a él, desde luego, todos los conocimientos que, evidentemente tendrá sobre esta materia, pero me parece, en fin, un poco arriesgado que, por su parte, se diga que todos los demás no tiene nadie ni idea; me parece, en fin, que no habrá sido quizá una forma de expresión. Creo que el Parque de Picos de Europa está en muy buenas manos, está muy bien gestionado, vamos a ver dentro de muy poco los resultados y, por tanto, no podemos aprobar o apoyar, mejor dicho, esta proposición.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Gracias, Sra. Maza.

Brevemente, representante de IDCAN, tiene la palabra.

EL SR. CARRERA GONZÁLEZ: Sí.

No puedo, por menos decirle que las Comunidades Autónomas son Estado, también, según la sentencia del Tribunal Constitucional y que, por tanto, depende de ellas también, no sólo del Organismo Parques Nacionales, la gestión de los Picos de Europa; ojo con ahora regatear la responsabilidad concreta que ustedes tienen. Y ustedes confunden, pero confunden de manera sumamente grave, gravísima, la función del Patronato; pero si el Patronato es un elemento exclusivamente de participación y consulta; falta lo decisivo que es la Comisión Mixta y los órganos rectores del Parque. Con el agravante que del Patronato que, insisto, funciona muy irregularmente.

En la primera reunión se salieron ¿saben quienes se salieron de la primera reunión?; los Municipios, la Universidad y los Grupos Ecologistas, casi la mitad y allí se quedó la Administración, eso sí en su actitud autocomplaciente diciendo que ya el Parque, no se preocupen ustedes, que va a gestionarse maravillosamente; otra vez volviendo a ascender a los cielos. Pero, ¿cómo pueden ustedes negar las carencias que existen después de dos años de responsabilidad de Gobierno, que lo único que han hecho, de todo lo que aquí les he planteado, y claro, por eso pongo tres meses porque a ustedes se les da la mano y bueno, se plantan en el año 2025, que hagan en dos años, no tengan el mínimo avance.

Porque, en esos términos, al menos en lo que a mí concierne, a quien represento y con quienes me relaciono, no ha llegado el más mínimo avance ni documento que tenga que ver con lo que aquí planteamos: el Plan de Desarrollo Sostenible, el Plan Rector de Uso y Gestión, las financiaciones concretas,

la definición de las plantillas, lo que va a gastarse por parte de las Comunidades Autónomas, nada de nada de nada; y son ya dos años de gobierno del Partido Popular y son tres años, van a ser, de gobierno del Partido Popular y el Partido Regionalista en esta región.

Por lo tanto, me parece no improcedente y extemporánea, como aquí algunos postmodernos de la política acaban de manifestar respecto a la oportunidad o no de esta Proposición no de Ley. Me parece, absolutamente, oportuna y actual el que se apruebe esta resolución y de una vez empecemos a garantizar la gestión y el funcionamiento del Parque.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz): Muchas gracias, Sr. Carrera.

Por lo tanto, pasamos a votación de la misma.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

Resultado.

Sr. Secretario

EL SR. BAZO ECHEVARRÍA: Pues, tres votos a favor y seis en contra.

(Se levanta la sesión a las diecinueve horas)
